

4) ¿Qué debo hacer en caso de sufrir un accidente o padecer una enfermedad laboral?

Respuesta 4:

Debe informar el hecho ante su empleador, quien a su vez tiene la obligación de comunicar el accidente o enfermedad a la ART contratada por él.

En caso de que el empleador no denuncie el accidente o enfermedad profesional, Usted mismo puede efectuar la denuncia de su accidente o enfermedad profesional ante la ART o en los prestadores médicos habilitados contratadas por la Aseguradora. En la credencial de su ART -que su empleador tiene la obligación de entregarle-, figura una línea telefónica gratuita a la que puede comunicarse para hacer la denuncia. La ART deberá proporcionarle un número de siniestro; si esto no sucede, realice la denuncia ante la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de forma fehaciente a fin de quedarse con una constancia a través de un telegrama laboral (gratuito).